ACTA NO. 58
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE FEBRERO
13 DE FEBRERO DE 2024.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 13 de febrero de 2024, a las 15:30 horas, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de febrero, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenas tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores.

En atención al contenido del artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León que establece que el Republicano Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, podrán celebrar sesiones a distancia, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán los trabajos de esta Sesión en su modalidad virtual.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en esta Sala de Cabildo, lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**Presente**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**Presente**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**Presente**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**Presente**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**Presente**
C. Vivianne Clariond Domene	**Presente**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**Presente**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**Presente**
C. Pedro Lona Juárez	**Presente**
C. María Estela Yturria García	**Presente**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**Presente**
C. María Del Rosario Galván García	**Presente**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente Con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**Presente**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**Presente**

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Buenas tardes.
Existe quórum legal.

Informo que está con nosotros en esta sesión, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.
Bienvenida Tesorera.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Gracias, buenas tardes.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: A continuación, someto a su consideración el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero, celebrada el 30 de enero de 2024, así como a la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias celebradas el 25 y 30 de enero de 2024, respectivamente, y solicitud de aplazar la aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.**
4. **Informe de cumplimiento de acuerdos.**
5. **Propuesta del Presidente Municipal relativa a que el Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, asuma como parte de sus atribuciones gestionar el Parque Nemesio García Naranjo, y el Parque Incluyente Mirador Lázaro Garza Ayala.**
6. **Informe de comisiones.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

1. **Dictamen número CHPM 2021-2024/003-2024/Contrato que Excede la Administración.**
2. **Dictamen número CHPM 2021-2024/004-2024/Cuotas y Tarifas.**
3. **Dictamen número CHPM 2021-2024/005-2024/Concesión.**
4. **Dictamen número CHPM 2021-2024/006-2024/Contrato que Excede la Administración.**

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

1. **Dictamen número CSPMA 2021-2024/001-2024/Ruta Ecológica 2024.**

7. **Asuntos Generales.**
8. **Clausura.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Pregunto ¿existe algún comentario con relación al Orden del Día propuesto?
Adelante Síndico.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias.
Solicito se tenga a bien poner a consideración de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, modificar el Orden del Día, en su Punto 6, Informe de Comisiones, inciso tres, para retirar el Dictamen número CHPM 2021-2024/005-2024/Concesión, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
El objetivo es hacer un análisis adicional antes de someterlo a votación.
Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Recibida la solicitud del síndico primero, Francisco Juan Garza Barbosa, para modificar el Orden del Día, en su Punto 6, Informe de Comisiones, para retirar el Dictamen número CHPM 2021-2024/005-2024/Concesión, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en un momento lo pondré a consideración de este Ayuntamiento.

De no haber más comentarios, solicito a quienes deseen inscribir Asuntos Generales, favor de señalar su nombre y asunto a tratar:
Adelante Síndica.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Martha Reynoso, aclaración.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Martha Reynoso, aclaración.
Adelante Regidora.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Sí, Vivianne Clariond, parque de béisbol Carlos Bremer.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Adelante Regidora.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias, Daniela Gómez, inauguración del Centro de Salud.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Gracias Regidora.
Adelante. Sí, adelante Regidor.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Gracias Secretario.
Dos asuntos, activaciones y eventos en Centro Valle, y apertura de Oficina de rehabilitación de Centro Valle.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Gracias.
Adelante Regidora, disculpe.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias Secretario.
Brenda Tafich, ¿si se escucha?, asociación de vecinos Somos Centrito.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Correcto.
¿Algún otro asunto?, adelante Pedro.

Regidor, C. Pedro Lona Juárez. Pedro Lona, circuito norponiente.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Sí, correcto.

Bueno, de no haber más comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de febrero de 2024, con la modificación antes referida. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**A favor**
C. María Estela Yturria García	**A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**A favor**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

14 votos a favor, **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**, de los presentes.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el Orden del Día, pasamos al **PUNTO 3**, por lo cual someto a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero, celebrada el 30 de enero de 2024, así como a la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias celebradas el 25 y 30 de enero de 2024, respectivamente, y solicitud de aplazar la aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.

¿Existe algún comentario en este punto?

De no haber comentarios, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba la dispensa de la lectura y el contenido de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero, celebrada el 30 de enero de 2024, así como a la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias celebradas el 25 y 30 de enero de 2024, respectivamente, y solicitud de aplazar la aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**A favor**
C. María Estela Yturria García	**A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**A favor**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

Informo que es votada con 14 votos a favor, **POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: En el **PUNTO 4** del Orden del Día, les informo que se dio cumplimiento a lo ordenado en el acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de enero de 2024, y Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2024, y se encuentran en vías de cumplimiento lo ordenado en las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria de fechas 30 de enero de 2024, así como la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias celebradas el 25 y 30 de enero de 2024, respectivamente.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA 30 DE ENERO 2024		
PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	Propuesta del Presidente Municipal relativa a la designación de vocales ciudadanos del Consejo Ciudadano de Bienestar Animal.	- Gaceta municipal. - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN	Dictamen número CGR 2021-2024/001-2024/ Aprobación Definitiva de Reglamento.	- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento) - Gaceta Municipal. - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. - Dirección General de Asuntos Jurídicos.
COMISIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN	Dictamen número CCI 2021-2024/01-2024/Anuencia.	- Secretaría de Seguridad Pública. - Dirección de Inspección y Vigilancia.
	Dictamen número CCI 2021-2024/02-2024/Anuencia.	- Secretaría de Seguridad Pública. - Dirección de Inspección y Vigilancia.
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO 2024		
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	Dictamen número CHPM 2021-2024/002-2024/Informe Trimestral.	- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento) - Gaceta Municipal. - Secretaría de Finanzas y Tesorería. - Congreso del Estado de Nuevo León. - Auditoría Superior del Estado.
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	Dictamen número CIOP 2021-2024/002-2024/Primera Modificación Programa de Obra Pública.	- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento) - Gaceta Municipal. - Secretaría de Finanzas y Tesorería. - Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. - Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana. - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
	Dictamen número CIOP 2021-2024/003-2024/Contrato que exceden el término de la Administración.	- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento) - Gaceta Municipal. - Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. - Director General de Asuntos Jurídicos.
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA CÍVICA Y NOMENCLATURA	Dictamen número CSPJCN 2021-2024/002-2024/Asignación de Nomenclatura.	- Secretaría de Seguridad Pública. - Secretaría de Desarrollo Urbano. - Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO 2024		
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	Dictamen número CIOP 2021-2024/004-2024/Segunda Modificación Programa de Obra Pública.	- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento) - Gaceta Municipal. - Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. - Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. - Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana. - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Antes de pasar al punto 5 del Orden del Día, **someto a su consideración la dispensa de la lectura de la propuesta y dictámenes referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.**

Presidente Municipal:
C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:
C. Francisco Juan Garza Barbosa **A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo **A favor**

Regidoras y Regidores:
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres **A favor**
C. Vivianne Clariond Domene **A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón **A favor**
C. Pedro Lona Juárez **A favor**
C. María Estela Yturria García **A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo **A favor**
C. María Del Rosario Galván García **A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza **Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau **A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez **A favor**

Nuevamente **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, de los 14 integrantes del Cabildo presentes.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el Orden del Día, en el **PUNTO 5**, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal relativa a que el Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, asuma como parte de sus atribuciones gestionar el Parque Nemesio García Naranjo, y el Parque Incluyente Mirador Lázaro Garza Ayala, el Acuerdo Primero de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión dice:

A C U E R D O PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba que EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASUMA COMO PARTE DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONAR EL “PARQUE NEMESIO GARCÍA NARANJO” Y EL “PARQUE INCLUYENTE MIRADOR LÁZARO GARZA AYALA”.

A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.

1

EL suscrito **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas por los artículos 165, 166, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17 fracción I, 33 fracción I, 35, Apartado A fracciones II y VI, y Apartado B fracción III, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 15, 16 fracción XIII, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, presento a la consideración de este Órgano Colegiado la **PROPUESTA PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. NUEVO LEÓN, ASUMA COMO PARTE DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONAR EL "PARQUE NEMESIO GARCÍA NARANJO" Y EL "PARQUE INCLUYENTE MIRADOR LÁZARO GARZA AYALA",** motivo por el cual me permito presentar las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Que mediante oficio SPP/DG/232/2023, de fecha 08 de diciembre del 2023, signado por el C. Ing. Germán Antonio Enríquez Flores, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, informa que en el punto cuatro del orden del día de la Onceava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, celebrada el 28 de Julio del 2023, se registró el acuerdo respecto a la posible incorporación de nuevos parques públicos a los alcances de gestión del organismo, el cual menciona que se aprobó por unanimidad aumentar los alcances de gestión del organismo para incluir el Parque Nemesio García Naranjo y el Parque Incluyente Mirador Lázaro Garza Ayala en caso de que el Presidente Municipal proponga a la aprobación del R. Ayuntamiento la ampliación de dichos alcances de gestión; y sujeto a que a su vez el R. Ayuntamiento lo autorice en conjunto con la variación presupuestal que la gestión ampliada conlleve para la correcta y responsable gestión de estos espacios y que la transferencia se efectúe una vez concluidos los procesos de obra pública que se ejecutan actualmente en ambos espacios públicos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece entre otras cosas, que los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí, por lo que cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL
Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. Además, que la competencia que otorga dicha Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia para con alguno de los Poderes del Estado.

2

SEGUNDA. Que el numeral 35, Apartado A, fracciones I, II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refieren respectivamente que es facultad y obligación del Presidente Municipal encabezar la Administración Pública Municipal; iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. Que de acuerdo al artículo 6 del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, N.L., San Pedro Parques tiene como objeto general gestionar los Parques con la finalidad de conservar su infraestructura natural y artificial en excelente estado, ofrecer una programación recreativa, educativa y cultural para toda la población; atender, informar e involucrar a sus usuarios incentivando la participación ciudadana; y garantizar la sostenibilidad del Organismo.

Que en términos del artículo 2 fracción IV de referido Reglamento, se entiende por Gestionar: Dirigir, administrar, organizar, operar y guiar el funcionamiento de los Parques y en general del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CUARTA. De acuerdo al artículo 2 fracción XIII del Reglamento Orgánico del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, N.L., se entiende por Parques a los parques y espacios públicos emblemáticos que gestiona el Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que son el Parque Bosques del Valle, el Parque Clouthier 1, el Parque Clouthier 2, el Parque El Capitán, el Parque Mississippi, el Parque Rufino Tamayo, Las Calzadas y otros parques o espacios que acuerde el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Así también en su artículo 8 para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus programas y servicios, San Pedro Parques tendrá competencia para: I. Elaborar, aprobar y en su caso modificar, el plan estratégico y los programas operativos anuales del San Pedro Parques, en congruencia con las normas aplicables y el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

QUINTA. Que los artículos 15 y 16, fracciones XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, enuncian que el Presidente Municipal es el representante del Republicano Ayuntamiento y responsable directo de la administración pública municipal y entre otras atribuciones, tiene la de realizar todos los actos que resulten necesarios para el despacho adecuado de los asuntos administrativos y la correcta prestación de los servicios públicos municipales y ejercer las facultades y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

SEXTA. Que en el Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, hace referencia al concepto de espacios públicos que son considerados como todo lugar de acceso público, ya sea abierto (como un parque o plaza pública, jardín o sendero verde) o cerrado (áreas de recreación y parques de administración privada). Los más relevantes para la mejora de calidad de vida de la población son las áreas verdes, ya sea de vegetación

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

natural o inducida, en pequeñas extensiones como jardineras o glorietas, en grandes extensiones como bosques, cañadas o barrancas. Su importancia radica en la absorción de dióxido de carbono (CO2) para la mejora de la calidad del aire, la retención de agua pluvial y la recuperación del suelo.

3 Los parques son lugares emblemáticos para una localidad: es en ellos donde se detona el desarrollo social y personal de sus habitantes. Entre los parques emblemáticos renovados en la administración 2018-2021 se encuentran "El Capitán", Manuel J. Clouthier, Bosques y Mississippi, mismos que hoy representan un espacio público de convivencia y cohesión social.

SÉPTIMA. Que la Asociación Nacional de Parques y Recreación de México (ANPR México) está asociada con Keep Britain Tidy, desde el año 2019, para operar y promover el premio Green Flag Award en México, el cual es un esquema de acreditación internacional sin fines de lucro que reconoce y recompensa los parques y espacios verdes bien administrados.

El Green Flag Award es una certificación que aborda la evaluación de los parques desde ocho dimensiones, y para otorgar la bandera verde tiene que cumplir altos estándares en todas ellas, como lo son:

- Apertura pública.
- Seguridad para todos los visitantes.
- Limpieza y mantenimiento.
- Buenas prácticas de manejo ecosistémico.
- Conservación de la biodiversidad de la zona.
- Participación de la comunidad.
- Comunicación adecuada hacia los visitantes.
- Operación documentada con planes de manejo en cada parque.

El organismo San Pedro Parques obtuvo su quinta Green Flag Awards, para Las Calzadas, avalando los estándares internacionales con los que operan los parques emblemáticos del municipio de San Pedro Garza García. La distinción se otorgó en el marco del Congreso Parques México 2023 y ahora el Municipio cuenta con cinco de las diez "banderas verdes" otorgadas a parques mexicanos, que corresponden a los parques Mississippi, El Capitán, Bosques del Valle y Rufino Tamayo, y Las Calzadas como el quinto parque.

Un aspecto importante a considerar es que la evaluación de los parques fue realizada de manera sorpresa por jueces certificados durante el mes de agosto, mientras el municipio atravesaba crisis de sequía por agua; sin embargo, las buenas prácticas ambientales implementadas como los riegos nocturnos y la aplicación mantuvieron al arbolado con buena salud, un aspecto muy importante de la calificación final.

OCTAVA.- Que en términos del artículo 4 del Reglamento de Parques, Jardines y Calzadas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, corresponde al Municipio a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cuidado, conservación y administración de las áreas verdes, calzadas, parques, plazas y camellones; lo anterior con excepción de los Parques asignados para Gestión del organismo Público Descentralizado Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

4

NOVENA. Que de acuerdo al DICTAMEN NÚMERO CIOP 2021-2024/001-2024/Aprobación Obra Pública 2024, en su Anexo A, aprobado por el Republicano Ayuntamiento en su Primera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2024, de fecha martes 16 de enero del presente año, se encuentran enlistados proyectos de obra pública que actualmente se ejecutan en los Parques denominados "PARQUE NEMESIO GARCÍA NARANJO" Y EL "PARQUE INCLUYENTE MIRADOR LÁZARO GARZA AYALA" e identificados con los números 11 y 12 del referido Anexo A.

DÉCIMA.- Que de acuerdo al oficio recibido del Consejo Directivo del Sistema de Parques Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la sesión de fecha 28 de julio de 2023 se resolvió por unanimidad aumentar los alcances de gestión del organismo para incluir el Parque Nemesio García Naranjo y el Parque Incluyente Mirador Lázaro Garza Ayala y que la transferencia se efectúe una vez concluidos los procesos de obra pública que se ejecutan actualmente en ambos espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien presentar a este órgano Colegiado el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba que **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASUMA COMO PARTE DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONAR EL "PARQUE NEMESIO GARCÍA NARANJO" Y EL "PARQUE INCLUYENTE MIRADOR LÁZARO GARZA AYALA".**

SEGUNDO. La transferencia de los espacios públicos al Organismo Público Descentralizado, referidos en el Acuerdo Primero anterior se efectuará una vez concluidos los procesos de obra pública que actualmente se ejecutan en éstos y que las obras sean recibidas por la Dependencia competente de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Directivo y al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Parques Públicos, al Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a la Secretaria de Finanzas y Tesorería y a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia, todos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a efecto de que, una vez cumplida la Condición Suspensiva precisada en el Acuerdo Segundo anterior, se efectúe la transferencia de recursos materiales, económicos y tecnológicos a San Pedro Parques, con la finalidad de que pueda efectuar, en el ejercicio de sus programas, servicios y competencias, la gestión derivada del presente Acuerdo.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a las dependencias y unidades que integran la administración pública centralizada y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL
Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente
San Pedro Garza García, N.L., a 26 de enero de 2024

C. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS DOMINGUEZ AHEDO
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ÚLTIMA FOJA QUE CONTIENE FIRMAS RELATIVO A LA PROPUESTA PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASUMA COMO PARTE DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONAR EL "PARQUE NEMESIO GARCÍA NARANJO" Y EL "PARQUE INCLUYENTE MIRADOR LÁZARO GARZA AYALA".

San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Someto a su consideración la propuesta presentada.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba que EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE PARQUES PÚBLICOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASUMA COMO PARTE DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONAR EL "PARQUE NEMESIO GARCÍA NARANJO" Y EL "PARQUE INCLUYENTE MIRADOR LÁZARO GARZA AYALA", en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**A favor**
C. María Estela Yturria García	**A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**A favor**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

Informo que es votado por los 14 miembros presentes del Cabildo, y **ES POR UNANIMIDAD**, se toma esta decisión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: En el **PUNTO 6** del orden del día, cedo la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal quien procederá a la presentación de 3-tres dictámenes.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias Secretario.
Se presenta a su consideración el dictamen número CHPM 2021-2024/003-2024/Contrato que Excede la Administración.

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/003-2024/Contrato que Excede la Administración

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE. -

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-1459/2024 de fecha 24-veinticuatro de enero de 2024-dos mil veinticuatro, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos, relativos a las solicitudes de contratos de servicios externos que sobrepasan el término de la presente Administración; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 22-veintidos de enero de 2024-dos mil veinticuatro, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, recibió de la Secretaria de Administración, el oficio SA-001/2024, respecto a las solicitudes de contratación de servicios externos identificados con los números SC-009, SC-010 y SC-011.

SEGUNDO. En fecha 24-veinticuatro de enero de 2024-dos mil veinticuatro, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal recibió el oficio número SFT-1459/2024, dictado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, referente a las siguientes solicitudes de contratación de servicios externos que exceden el término de la presente administración:

#	No. Solicitud	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Concepto
1	SC-009	12 meses		Contratación de Servicios de Laboratorios para atención de los Derechohabientes del Servicio Médico Municipal.
2	SC-010	12 meses		Contratación de Servicios de Hemodiálisis para atención de los Derechohabientes del Servicio Médico Municipal.
3	SC-011	12 meses		Contratación de Servicios de Radiología para atención de los Derechohabientes del Servicio Médico Municipal.

Dichas solicitudes son de suma importancia para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal; y se encuentra debidamente aprobada presupuestalmente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo

dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracción II, y fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo cuarto, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III, inciso a) y d), 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a), 38, 39 y 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 35, fracción II, 36, fracción II, inciso b), c), e) y g), 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el cual establece las facultades y obligaciones del Republicano Ayuntamiento, en la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración, como lo es el caso que nos ocupa, ya que el contrato que se solicita excede del periodo de la presente Administración Municipal.

TERCERA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 01-primero de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, la vigencia de la contratación de servicios externos que sobrepasan el término de la presente Administración, los cuales se señalan en el Antecedente Segundo del presente DICTAMEN y deberán de seguir los procedimientos adquisitivos correspondientes para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 29, 40, fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la vigencia de las solicitudes de contrato de servicios externos que sobrepasan el término de la presente Administración descritos en el Antecedente Segundo y en los términos señalados en la Consideración Tercera del presente dictamen.

SEGUNDO. Gírense las instrucciones a la Secretaría de Administración que, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, lleve a cabo los procedimientos adquisitivos que correspondan para la contratación de los servicios descritos en el Antecedente Segundo del presente dictamen.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Segunda, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a la C. Secretaria de Administración, al C. Director de Salud Municipal y al C. Director de Adquisiciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de febrero de 2024

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/003-2024/Contrato que Excede la Administración

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Está a su consideración.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/003-2024/Contrato que Excede la Administración, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor nuevamente

Presidente Municipal:	
C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**A favor**
Síndico Primero y Síndica Segunda:	
C. Francisco Juan Garza Barbosa	**A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**A favor**
Regidoras y Regidores:	
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**A favor**
C. María Estela Yturria García	**A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**A favor**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

Tenemos nuevamente 14 votos, esto es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Tiene de nuevo el uso de la palabra el Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, para la presentación del siguiente dictamen.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias Secretario.
Se presenta a su consideración el dictamen número CHPM 2021-2024/004-2024/Cuotas y Tarifas.

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/004-2024/Cuotas y Tarifas

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE. –

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, por oficio SFT-048/2024, de fecha 31-treinta y uno de enero de 2024-dos mil veinticuatro, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, discusión, deliberación y dictamen, documentos relativos a la propuesta de **Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro**; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre, celebrada el 12-doce de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, aprobó las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro, que contiene los conceptos y montos a cobrar por los derechos causados por los servicios que prestan las diversas dependencias de la Administración Municipal en su funciones de derecho público, así, como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio, que no se encuentran indicados dentro de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, u otro ordenamiento, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO. En fecha 31-treinta y uno de enero de 2024-dos mil veinticuatro, nos fue turnado el oficio SFT-048/2024 y Anexos, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, referente a la **propuesta de Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro**, en atención al oficio JAF/109/2024, de fecha 22-veintidos de enero de 2024-dos mil veinticuatro, rubricado por el Arq. Javier Alberto de la Fuente García, Secretario de Desarrollo Urbano, por medio del cual, solicita la Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro, por el concepto de:

Autorización de Franja de Enseres	**10 CUOTAS**

Por motivo de la reforma al Reglamento de Zonificación de Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, articulado 185 Bis.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y X, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b), 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 segundo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 100 fracciones III y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3 fracción II, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; y 28 apartado a), fracciones V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que medularmente establecen; que el Titular de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, entre otras facultades y atribuciones, cuenta con la de elaborar el proyecto de propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables a Derechos, Contribuciones y demás ingresos del orden municipal; los Derechos son contribuciones establecidas en ley u otro ordenamiento por recibir servicios que presta el Municipio, así como por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Municipio, en caso de que los conceptos no se encuentren previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, deberán encontrarse en otro ordenamiento y fijarse de acuerdo a su costo; para estar en aptitud de aceptar el pago de los servicios indicados en la **propuesta de Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro** que nos ocupa, es necesario contar con la aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, de lo que se desprende de la propuesta que se indica en el Antecedente Segundo; en la sesión celebrada el 01-primero de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación, discusión y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, **la propuesta de Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro**, para quedar en la misma forma en que fue presentada, para su entrada en vigor a partir de la aprobación por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA la Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro**, en la forma que se indicada en el Antecedente Segundo, con vigencia a partir de su aprobación y se mantendrá por tiempo indefinido hasta que se aprueben modificaciones a las mismas, lo anterior, conforme a los Antecedentes y Consideraciones expuestas en el cuerpo de este instrumento.

SEGUNDO. Se **AUTORIZA** al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, aplique **la Adición a las Cuotas y Tarifas**

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

para el Ejercicio Fiscal 2024-dos mil veinticuatro, indicada en el Antecedente Segundo de este dictamen.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en la Gaceta Municipal y adicionalmente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como en el portal oficial en internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de febrero de 2024

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN

C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/004-2024/Cuotas y Tarifas

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Está a su consideración.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Bien, someto a su consideración el dictamen presentado por el Síndico.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/004-2024/Cuotas y Tarifas, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**A favor**
C. María Estela Yturria García	**A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**A favor**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

Tenemos 14 votos a favor, de 14 miembros presentes, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Se concede nuevamente el uso de la palabra al Síndico Primero Francisco Juan Garza Barbosa, para la presentación del siguiente dictamen.
Adelante por favor Síndico.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Gracias Secretario.
Se presenta a su consideración el dictamen número CHPM 2021-2024/006-2024/Contrato que Excede la Administración.

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/006-2024/Contrato que Excede la Administración

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE. -

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-1493/2024 de fecha 07-siete de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, rubricado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos, relativos a las solicitudes de contratos de servicios externos que sobrepasan el término de la presente Administración; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 01-primero de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, recibió de la Secretaria de Administración, el oficio SA-041/2024, respecto a las solicitudes de contratación de servicios externos identificados con los números SC-030 y SC-038.

SEGUNDO. En fecha 07-siete de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal recibió el oficio número SFT-1493/2024, dictado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, referente a las siguientes solicitudes de contratación de servicios externos que exceden el término de la presente administración:

#	No. Solicitud	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Concepto
1	SC-030	30 de abril de 2024	8 de diciembre de 2024	Servicio de renta de equipo de audio e iluminación, escenarios, estructuras y producción para 5 grandes eventos.
2	SC-038	3 de julio de 2024	15 de diciembre de 2024	Contratación de hasta 32 funciones de cine al aire libre en distintos espacios públicos del Municipio.

Dichas solicitudes son de suma importancia para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal; y se encuentra debidamente aprobada presupuestalmente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracción II, y fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo cuarto, 165 y 166 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III, inciso a) y d), 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a), 38, 39 y 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31, fracción I, 32, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 35, fracción II, 36, fracción II, inciso b), c), e) y g), 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el cual establece las facultades y obligaciones del Republicano Ayuntamiento, en la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración, como lo es el caso que nos ocupa, ya que el contrato que se solicita excede del periodo de la presente Administración Municipal.

TERCERA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en las presentes Consideraciones; así como, lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este dictamen; en la sesión celebrada el 08-ocho de febrero de 2024-dos mil veinticuatro, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se consideró factible dictaminar en sentido **POSITIVO**, la vigencia de la contratación de servicios externos que sobrepasan el término de la presente Administración, los cuales se señalan en el Antecedente Segundo del presente DICTAMEN y deberán de seguir los procedimientos adquisitivos correspondientes para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 29, 40, fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la vigencia de las solicitudes de contrato de servicios externos que sobrepasan el término de la presente Administración descritos en el Antecedente Segundo y en los términos señalados en la Consideración Tercera del presente dictamen.

SEGUNDO. Gírense las instrucciones a la Secretaría de Administración que, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, lleve a cabo los procedimientos adquisitivos que correspondan para la contratación de los servicios descritos en el Antecedente Segundo del presente dictamen.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Segunda, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, a la C. Secretaria de Administración, a la C. Secretaria de Cultura y al C. Director de Adquisiciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 08 de febrero de 2024

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. MARÍA TERESA RIVERA TUÑÓN
QUINTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA
DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2021-2024/006-2024/Contrato que Excede la Administración

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Está a su consideración.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Bien, someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CHPM 2021-2024/006-2024/Contrato que Excede la Administración, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, perdón, me lo brinque.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**A favor**
C. María Estela Yturria García	**A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**A favor**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

Nuevamente es aprobado por 14 votos a favor, ninguna abstención, ninguno en contra, unanimidad de los presentes.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Cedo ahora el uso de la palabra al Regidor Rodolfo Mendoza Elizondo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.
Adelante Regidor.

Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo. Gracias Secretario.
Se presenta a su consideración el dictamen número CSPMA 2021-2024/001-2024/Ruta Ecológica 2024.

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CSPMA 2021-2024/001-2024/ Ruta Ecológica 2024

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 22-veintidós de enero de 2024-dos mil veinticuatro, nos fue turnado el oficio número SSPMA/026/2024, signado por C. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud para la Aprobación para la continuidad de la Ruta Ecológica de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos en los sectores K2, K4 y K5 para el ejercicio fiscal 2024; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en la primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2023-dos mil veintitrés, celebrada en fecha 10-diez de enero de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento, aprobó la Propuesta relativa a la continuidad de la Ruta Ecológica de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No peligrosos, solo para la Zona de Montaña del Sector K5 con una vigencia de enero a diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Que en la segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2023-dos mil veintitrés, celebrada en fecha 24-veinticuatro de enero de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento, aprobó la Propuesta relativa a la incorporación de Sectores a la Ruta Ecológica de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos, para los Sectores K2 y K4 con una vigencia de enero a diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

TERCERO. Que en la segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento correspondiente al mes de julio de 2023-dos mil veintitrés, celebrada en fecha 25-veinticinco de julio de 2023-dos mil veintitrés, el Pleno del Republicano Ayuntamiento, aprobó se complementará información al Addendum del Contrato y/o Título Administrativo de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos generados en el municipio de San Pedro Garza García, que se deriva de las propuestas del Presidente Municipal, aprobadas por el Republicano Ayuntamiento en fechas 10-diez de enero de 2023-dos mil veintitrés, que corresponde a la Continuidad de la Ruta Ecológica en el Sector K5 y 24-veinticuatro de enero de 2023-dos mil veintitrés, referente a la Incorporación de los Sectores K2 y K4 a la Ruta Ecológica.

CUARTO. Que en fecha 22-veintidós de enero de 2024-dos mil veinticuatro, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presentó ante la Oficina de Síndicos y Regidores el oficio número SSPMA/026/2024, con la solicitud para el estudio, análisis y dictaminación por parte de esta Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Aprobación para la

continuidad de la Ruta Ecológica de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos en los sectores K2, K4 y K5, para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 29, 30, 32, 33, 34, 35, fracción IV, 36, fracción IV incisos a), d) y f) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como los artículos 33 fracción II, 38, 40 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDA. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetándose a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por otra parte los artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señalan que los Municipios tienen la obligación de ejercer una administración pública transparente, de rendición de cuentas y de carácter receptivo, eficaz y eficiente, que garantice a toda persona el derecho a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad, que son independientes y administrarán libremente su hacienda, así mismo conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso k), fracción II, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades, establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos de sus respectivos programas, y prestar, en su ámbito territorial, los servicios derivados de los programas de obras y de servicios públicos de su competencia.

TERCERA. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción I, inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece las facultades y obligaciones del Republicano Ayuntamiento, en la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración, como lo es el caso que nos ocupa, ya que el contrato excede del periodo de la presente Administración Municipal 2021-2024.

CUARTA. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece el desarrollo de acciones para el manejo responsable de residuos sólidos urbanos:

a) Promover medidas para la recolección de residuos reciclables en el municipio.
b) Promover y fomentar una cultura de reciclaje y separación de residuos.
c) Trabajar con los servidores públicos y los ciudadanos con la finalidad de lograr un municipio más limpio.

d) Concientizar y promover campañas ecológicas del manejo de residuos y reciclaje.

En correlación con las actividades y acciones que se manejan en el Plan Municipal de Desarrollo; con la continuación ampliación de la Ruta de Recolección de Residuos Reciclables para la Zona de Montaña, se busca:

Mejorar la capacidad de la ciudad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse ante las adversidades provocadas por las actividades productivas y el cambio climático, realizando para ello:

a) Reducción de la generación y mejoramiento del manejo de residuos sólidos.
b) Elaboración de programa integral de gestión de residuos con base a tres premisas: reducción, reutilización y reciclaje.
c) Promoción de la separación de basura con la participación activa de la comunidad.

QUINTA. En fecha 22-veintidós de enero de 2024-dos mil veinticuatro la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de oficio número SSPMA/026/2024, solicitó a los integrantes de esta Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente la discusión, análisis y dictaminación la Aprobación para la continuidad de la Ruta Ecológica de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos en los sectores K2, K4 y K5 para el ejercicio fiscal 20224, mismo que a la letra dice:

" Oficio No: SSPMA/026/2024
Asunto: El que se indica.

ING. Rodolfo Mendoza Elizondo
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente
de San Pedro Garza García, Nuevo León.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo, aprovecho la oportunidad para hacer llegar el Oficio presentado en fecha 12 diciembre del 2023, ante esta Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la cual presenta 3-tres propuestas técnicas referente a la continuidad del proyecto "Recolección y traslado de residuos reciclables, en los sectores K2, K4 y K5" ruta ecológica, para el ejercicio fiscal 2024.

En ese orden de ideas esta Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente tiene en consideración la propuesta económica 3-tres, tomando en cuenta el soporte presentado por la empresa prestadora del servicio Red Recolector, S.A. de C.V., en fecha 11 de enero del presente año 2024, mediante el cual informa por qué se llegó al costo de dicha propuesta misma que abarca lo siguiente:

- *Proyección de 1 año de contrato*
- *Unidad operativa seminueva*
  - *Unidad genérica propiedad de la empresa Chasis Kenworth T-370*
  - *Caja de redilas 24m3 con rotulación sugerida por el municipio*
- *Mantenimiento del equipo de recolección*
- *Supervisión de la operación*
- *Operador y Ayudantes*
- *Uniformes del personal*

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

- *Capacitación del personal*
- *Área de acopio*
- *Rutas en sector; K2, K4 y K5*
- *Materiales a recolectar: PET, Aluminio, Papel/Cartón, Vidrio*
- *Tarifa del servicio mensual:* ***$466,040.00 pesos + IVA****, costo por tonelada será el costo RSU vigente. (actualmente* ***$720.10 +IVA)***

Así mismo me permito señalar puntualmente la operación, ya que el servicio se deberá seguir brindado de la misma manera como hasta la fecha.

- *En lo referente a las frecuencias del servicio en los distintos sectores, se seguirá brindando de la siguiente manera (se anexa plan de ruta):*
  - *K2 y K4: martes, jueves y sábados.*
  - *K5: lunes, miércoles y viernes*

- *Los materiales recolectados en la ruta ecológica se dividen dependiendo de su naturaleza y tienen como disposición final para su aprovechamiento las siguientes empresas:*
  - ***Tereftalato de polietileno-PET y polietileno de alta densidad-PEAD:*** *con la persona moral denominada ALLEN DEL NORTE, S.A. DE C.V., bajo el convenio celebrado con este Municipio identificado con el número SA/DGAJ/CONVDPRIV-RECICLAJE/11/ADMON-21-24.*
  - ***Vidrio para envasar en todas sus formas****: con la persona moral OWENS VIMOSA, S. DE R.L. DE C.V., bajo el convenio celebrado con este municipio identificado con el número SA/DGAJ/CONVDPRIV-RECICLAJE/15/ADMON-21-24*
  - ***Papel y Cartón****: con la persona moral COMERCIAL RECICLADORA S.A. DE C.V., bajo el convenio celebrado con este municipio con el número SA/DGAJ/CONVPRIV- RECICLAJE/92/ADMÓN-21-24*

Por lo anterior, solicito de su valioso apoyo para someter a consideración de la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente que dignamente preside, la propuesta anteriormente descrita, para posteriormente se turne el dictamen al R. Ayuntamiento para su aprobación.

Agradeciendo de antemano todo el apoyo brindado a esta Secretaría de Servicios Públicos Y Medio Ambiente, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto, no sin antes reiterarle las seguridades de mi más atenta consideración.

Atentamente

Rúbrica

ING. JESÚS RAMÓN UZCÁTEGUI MIRANDA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN."

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presentó a esta Comisión de Servicios Púbicos y Medio Ambiente el ANEXO I denominado "Propuesta: Ruta Ambiental", mismo que forma parte del presente instrumento y que se describe a continuación:

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

- ANEXO I. "Propuesta: Ruta Ambiental". Documento que señala colonias, frecuencia, turno, horarios y planos de la Ruta de Reciclaje en los sectores K2, K4 y K5.

Que de acuerdo a lo que señala la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente en su oficio número SSPMA/026/2024, se tiene como seleccionada la propuesta económica 3-tres presentada por la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., para dar continuidad al proyecto de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos de la Ruta Ecológica en los Sectores K2, K4 y K5 de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Con el objeto de dar continuidad a la recolección de residuos reciclables para la Zona de Montaña del Sector K5 Montaña, se plantea que abarque una temporalidad que comprenda el ejercicio fiscal 2024-dos mil veinticuatro, por lo que está Comisión propone presentar ante el Pleno del Republicano Ayuntamiento, la Aprobación de la celebración del contrato, mismo que excederá el término de la presente administración 2021-2024.

SEXTA. Que atendiendo a los Antecedentes expresados, y con fundamento en las disposiciones de orden legal que se expresan en las Consideraciones; los Regidores que integramos la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, consideramos factible que se dictamine en sentido **POSITIVO** someter a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Aprobación para la continuidad de la Ruta Ecológica de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos en los sectores K2, K4 y K5, para el ejercicio fiscal 2024.

Así mismo se considera factible que se dictamine en sentido **POSITIVO** someter a consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; la Aprobación para que se lleve a cabo el contrato que excede el término de la presente administración 2021-2024.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León., y por los artículos 29, 40 y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA la continuidad de la Ruta Ecológica de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos en los sectores K2, K4 y K5, para el ejercicio fiscal 20224, en los términos señalados en las Consideraciones QUINTA y SEXTA del presente dictamen.

SEGUNDO. Se APRUEBA que se lleve a cabo el contrato que excede el término de la presente administración 2021-2024.

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario de

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

Servicios Públicos y Medio Ambiente y al C. Director General de Asuntos Jurídicos, todos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

CUARTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEXTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 02 de febrero de 2024

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO
PRESIDENTE
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. MARÍA DEL ROSARIO GALVÁN GARCÍA
SECRETARIA
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. PEDRO LONA JUÁREZ
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. DANIELA NOHEMI GÓMEZ GUERRERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE
VOCAL
AUSENTE CON AVISO

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CSPMA 2021-2024/001-2024/ Ruta Ecológica 2024

San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ANEXO I

ANEXO CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CSPMA 2021-2024/001-2024/ Ruta Ecológica 2024
H. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.

red ambiental

Propuesta:
Ruta Ambiental

Servicio de recolección de residuos reciclables

Diciembre 2023

32

Propuesta de Valor

- ¿Qué es la ruta ambiental?

Es una ruta especial para recolectar residuos inorgánicos reciclables.

Beneficios:

- Generar cultura ambiental.
- Reducción de la huella de carbono.
- Conservación de los recursos naturales.
- Aprovechamiento energético de los residuos.
- Menores riesgos para los ecosistemas y biodiversidades.

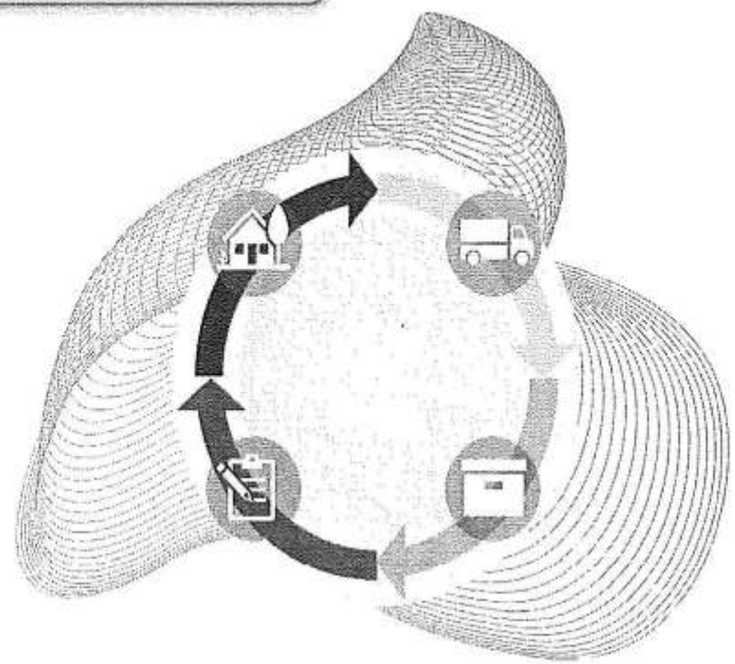

- Ciclo del Proceso

1. Ciudadano separa los residuos en recipientes individuales.
2. El camión recolecta los valorizados casa por casa y se transportan a las instalaciones del centro de acopio temporal de Red Ambiental.
3. Se registra el peso y se resguarda de forma segura los valorizados dentro del área de acopio temporal y se programa estratégicamente la entrega a los recicladores Owens, Coparmex y Alen.
4. Se lleva bitácora de los valorizados para entrega de informes mensuales.

red ambiental

Oferta de Servicio

Nuestro Servicio Incluye:

- Unidad de recolección y relevo
- Cuadrilla de personal
  - 1 Operador
  - 2 Ayudantes
- Área de acopio temporal con permisos para acopio de residuos de manejo especial (352 M²):
  - 3 Personas operativas
  - Bascula 1 Ton de 1.22 X 1.22 mts
  - Equipo operativo para el manejo y acopio de residuos (montacarga, prensa, patín hidráulico, carritos)
  - Contenedores para el resguardo de material
  - Cámaras de seguridad
  - Seguridad patrimonial
- Servicio de transporte a destino final
  - Operador
  - Roll off propiedad de la empresa

Detalle de Operación:

- Recolección de residuos reciclables de forma segregada en los sectores del municipio de San Pedro:

  Rutas sector K2, K4 y K5
- Operación de lunes a sábado.
- 8 hrs de servicio o capacidad de carga optima lo que resulte primero
- Frecuencia de 1-una vez a la semana.
- Supervisión continua, atención y solución inmediata a los reportes ciudadanos.
- Separación, pesaje, resguardo y transportación a destino final.

Cobertura del Municipio

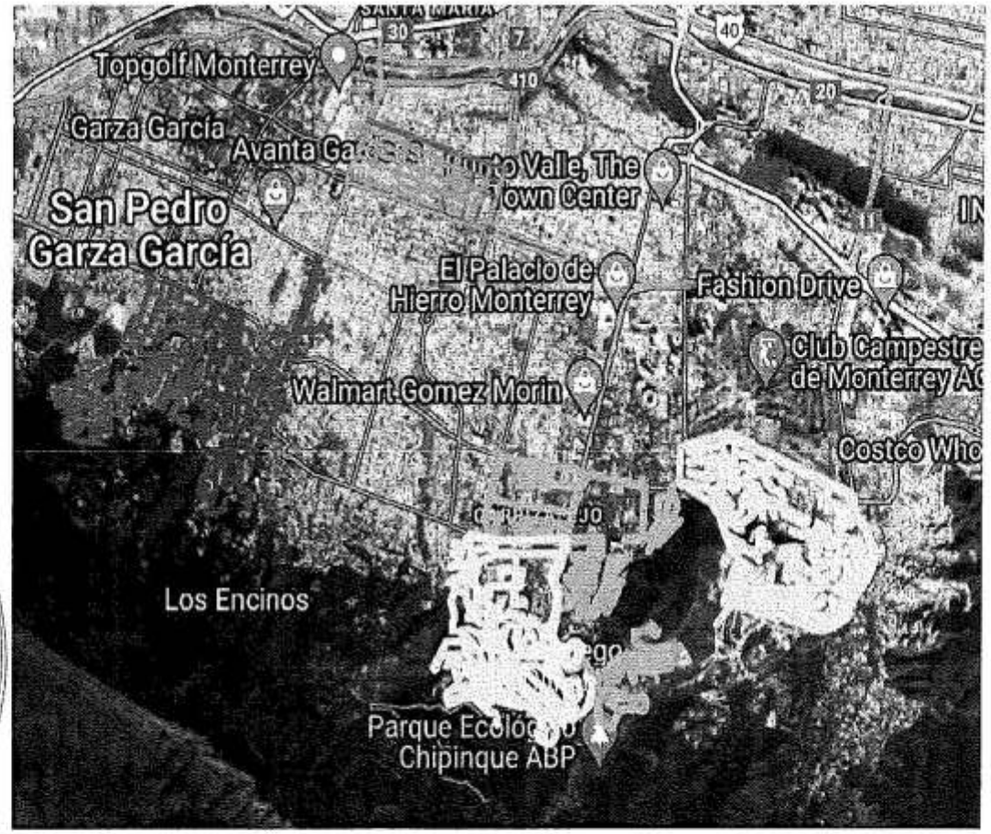

35

Ruta Lunes

Colonias

Comercial Alpino
Hacienda Carrizalejo
Joya De La Corona
Mesa De La Corona Sec. 1 Y 2
Privada Gruta
Residencial Chipinque Sec. 1, 2, 3 Y 4
Villas La Riveras
Veredalta (Sec. De Alfonso Reyes Al Sur)
Rincon De Carrizalejo
Zona Carrizalejo
Zona Residencial Chipinque

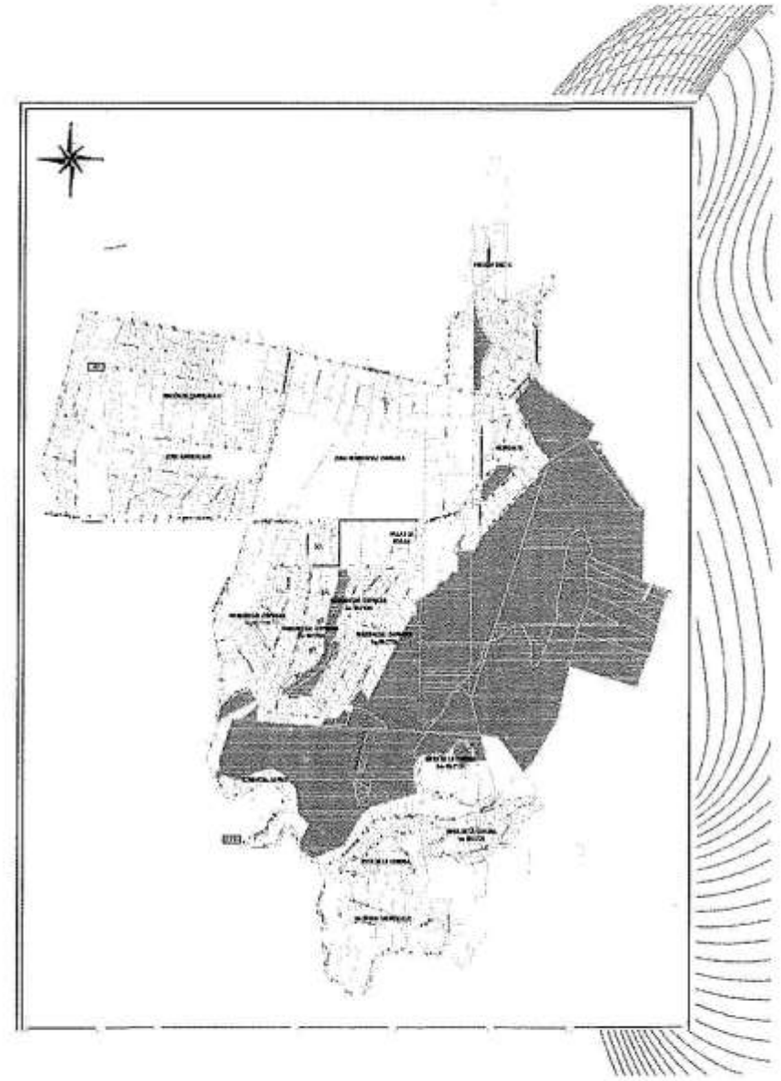

36

Ruta Martes

Colonias

Hacienda Palo Blanco
Hacienda Las Campanas
Hacienda El Rosario
La Ventana
Lomas Del Rosario
Zona Mirasierra 1er, 2do, 3er, 4to y 5to Sec
Valle Del Mezquite

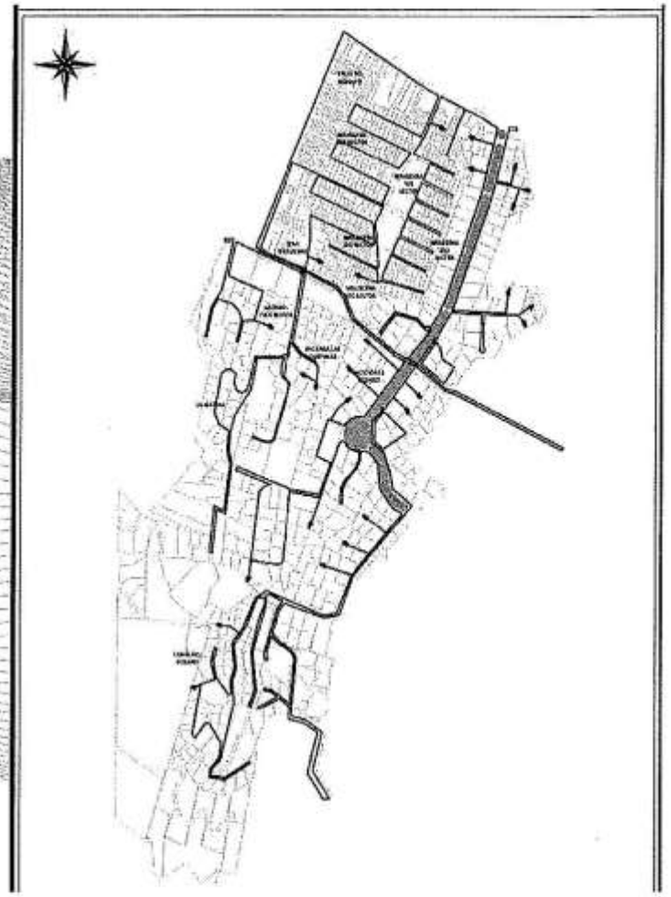

red ambiental

37

Ruta Miércoles

Colonias

Alto Eucalipto
San Agustin Campestre
Colinas De San Agustin
Misión De San Patricio
San Patricio Sec. 1, 2, 3 Y 4
Veredalta (Sec. De Alfonso Reyes Al Oriente)
Colorines Sec. 1, 2, 3, 4 Y 5
Zona San Agustin Campestre

*Requiere ajuste por sobrepasar la productividad operativa

red ambiental

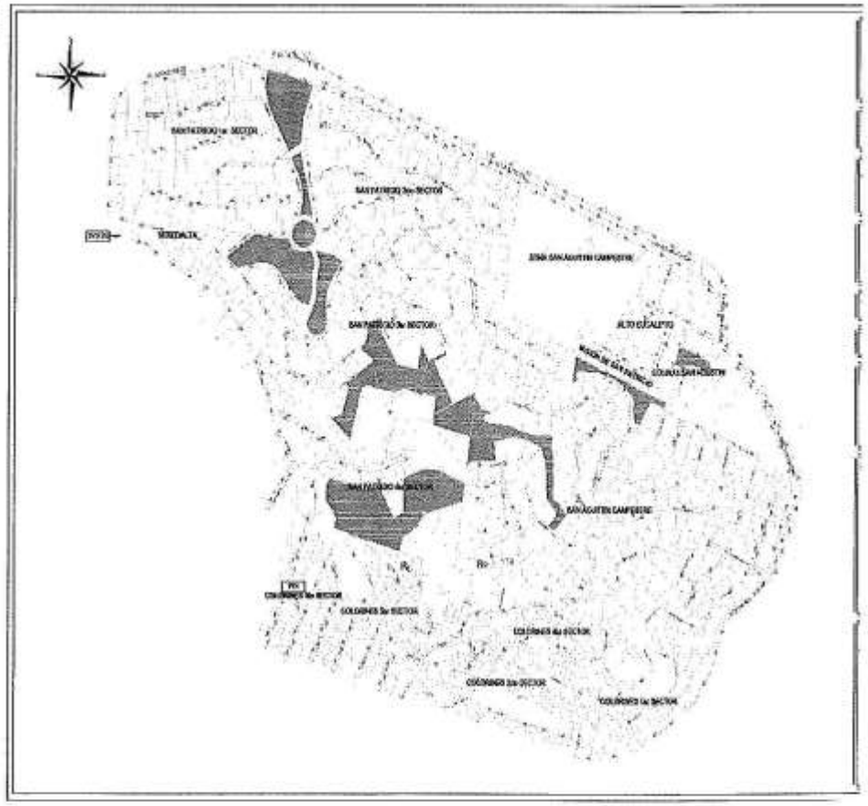

38

Ruta Jueves

Del Valle
Jardines Del Valle
Fuentes Del David

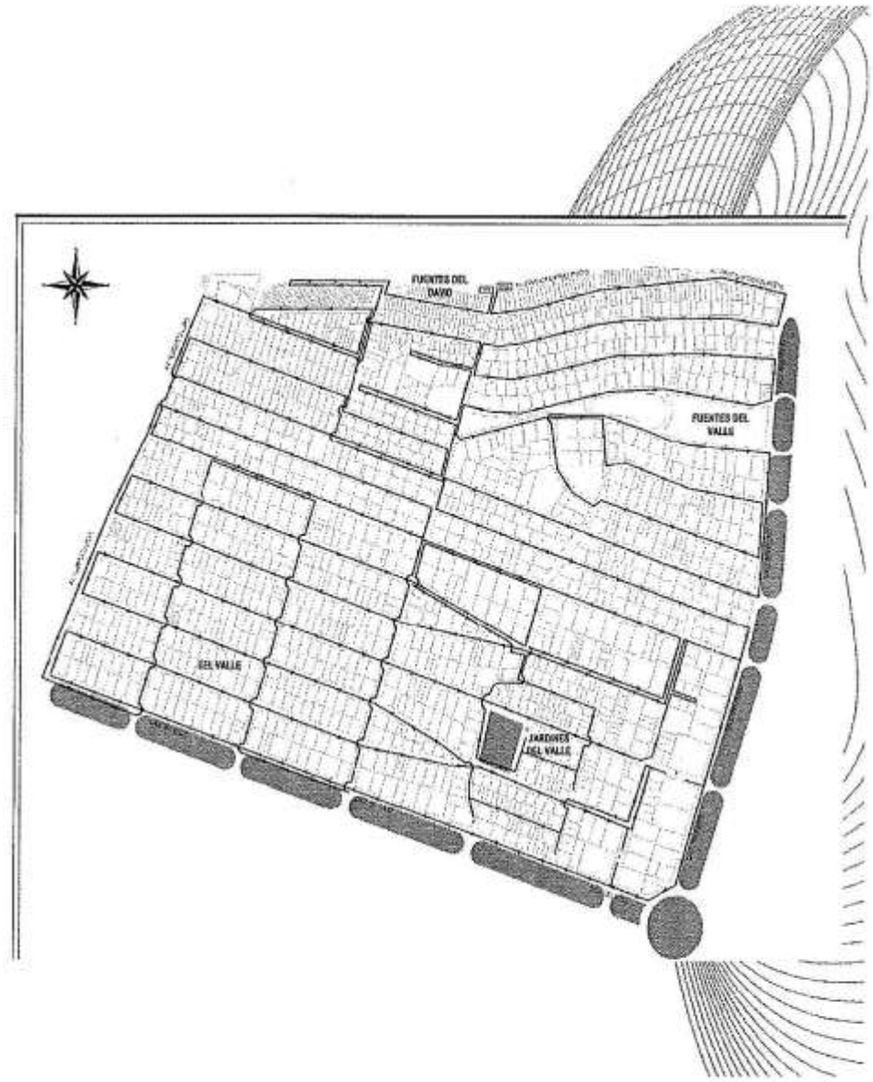

red ambiental

39

Ruta Viernes

Colonias

Colinas De San Angel
Valle De San Angel Sec. Mexicano, Español, Francés Y Jardines
Lomas De San Angel
Villa Chipinque
Las Alondras
Zona Loma Blanca

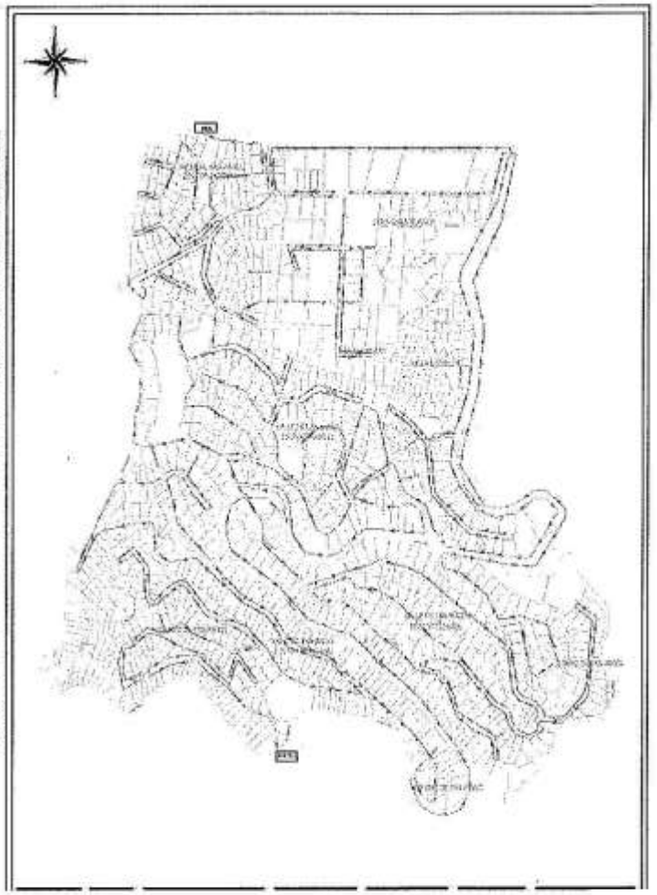

red ambiental

Ruta Sábado

Colonias

JARDINES COLONIALES 1er, 2do y 3er SEC
LA CIMA 1er, 2do y 3er SEC
VILLA MONTAÑA 1er y 2do SECTOR
VILLA MONTAÑA CAMPESTRE

red ambiental.

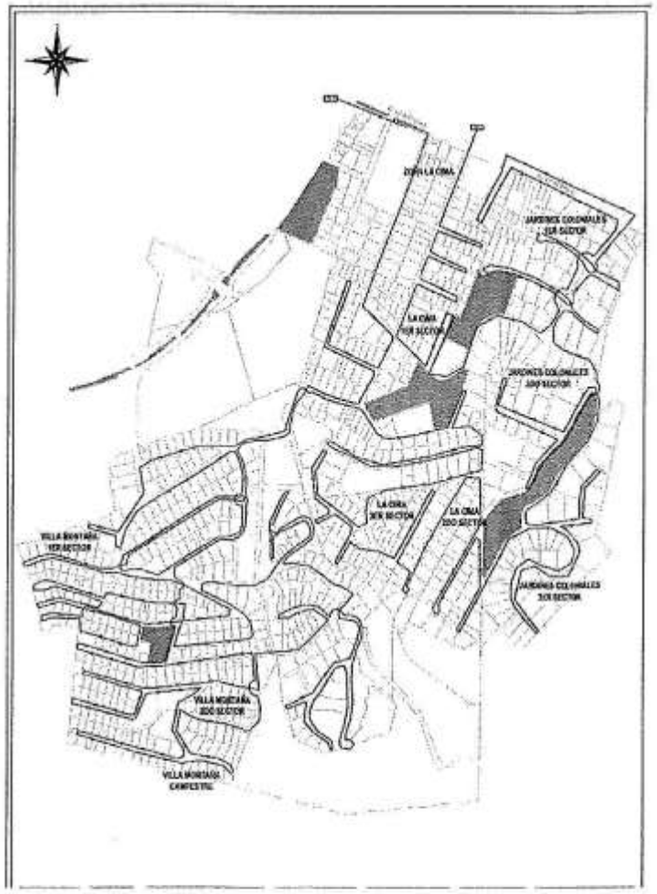

Propuesta Económica 1

Ruta Ambiental

Rutas en sectores:

- K2
- K4
- K5

Materiales a recolectar:

- PET
- Aluminio
- Papel / Cartón
- Vidrio

Tarifa del servicio:

Mensual

$ 611,240.^{00} pesos + IVA

Costo por tonelada será el costo RSU vigente

Consideraciones Generales:

- Proyección 1 año de contrato
- Unidad de recolección y relevo nueva.
  - Chasis de la marca Isuzu ELF 600 5.5 Ton (menos peso de aplicación) o similar.
  - Caja de 18 a 20 pies con rotulación sugerida por el municipio.
- Mantenimiento del equipo de recolección.
- Supervisión de la operación.
- Operador y Ayudantes.
- Uniformes del personal.
- Capacitación del personal.
- Área de acopio

Beneficios:

- Unidades nuevas más amigables con el medio ambiente
- Unidades nuevas con menor incidencia de fallas
- Unidad de relevo nueva para garantizar la continuidad del servicio
- Unidades nuevas con mejor imagen
- Capacidad operativa para incrementar rutas y brindar el servicio a más ciudadanos

red ambiental

42

Propuesta Económica 2

Ruta Ambiental

Rutas en sectores:

- K2
- K4
- K5

Materiales a recolectar:

- PET
- Aluminio
- Papel / Cartón
- Vidrio

Tarifa del servicio:

Mensual

$ 503,560.00 pesos + IVA

Costo por tonelada será el costo RSU vigente

Consideraciones Generales:

- Proyección 1 años de contrato
- Unidad de recolección nueva.
  - Chasis de la marca Isuzu ELF 600 5.5 Ton (menos peso de aplicación) o similar.
  - Caja de 18 a 20 pies con rotulación sugerida por el municipio.
- Unidad relevo seminueva
  - Unidad genérica propiedad de la empresa Chasis Kenworth T-370
  - Caja de redilas 24M³ con imagen institucional de la compañía
- Mantenimiento del equipo de recolección.
- Supervisión de la operación.
- Operador y Ayudantes.
- Uniformes del personal.
- Capacitación del personal.
- Área de acopio

Beneficios:

- Unidad operativa nueva más amigables con el medio ambiente
- Unidad operativa nueva con menor incidencia de fallas
- Unidad de relevo seminueva para garantizar la continuidad del servicio
- Unidad operativa nueva con mejor imagen
- Capacidad operativa para incrementar rutas y brindar el servicio a más ciudadanos

red ambiental

Propuesta Económica 3

Ruta Ambiental

Rutas en sectores:

- K2
- K4
- K5

Materiales a recolectar:

- PET
- Aluminio
- Papel / Cartón
- Vidrio

Tarifa del servicio:

Mensual

$ 466,040.^{00} pesos + IVA

Costo por tonelada será el costo RSU vigente

Consideraciones Generales:

- Proyección 1 años de contrato
- Unidad operativa seminueva
  - Unidad genérica propiedad de la empresa Chasis Kenworth T-370
  - Caja de redilas 24M³ con rotulación sugerida por el municipio
- Mantenimiento del equipo de recolección.
- Supervisión de la operación.
- Operador y Ayudantes.
- Uniformes del personal.
- Capacitación del personal.
- Área de acopio

red ambiental

44

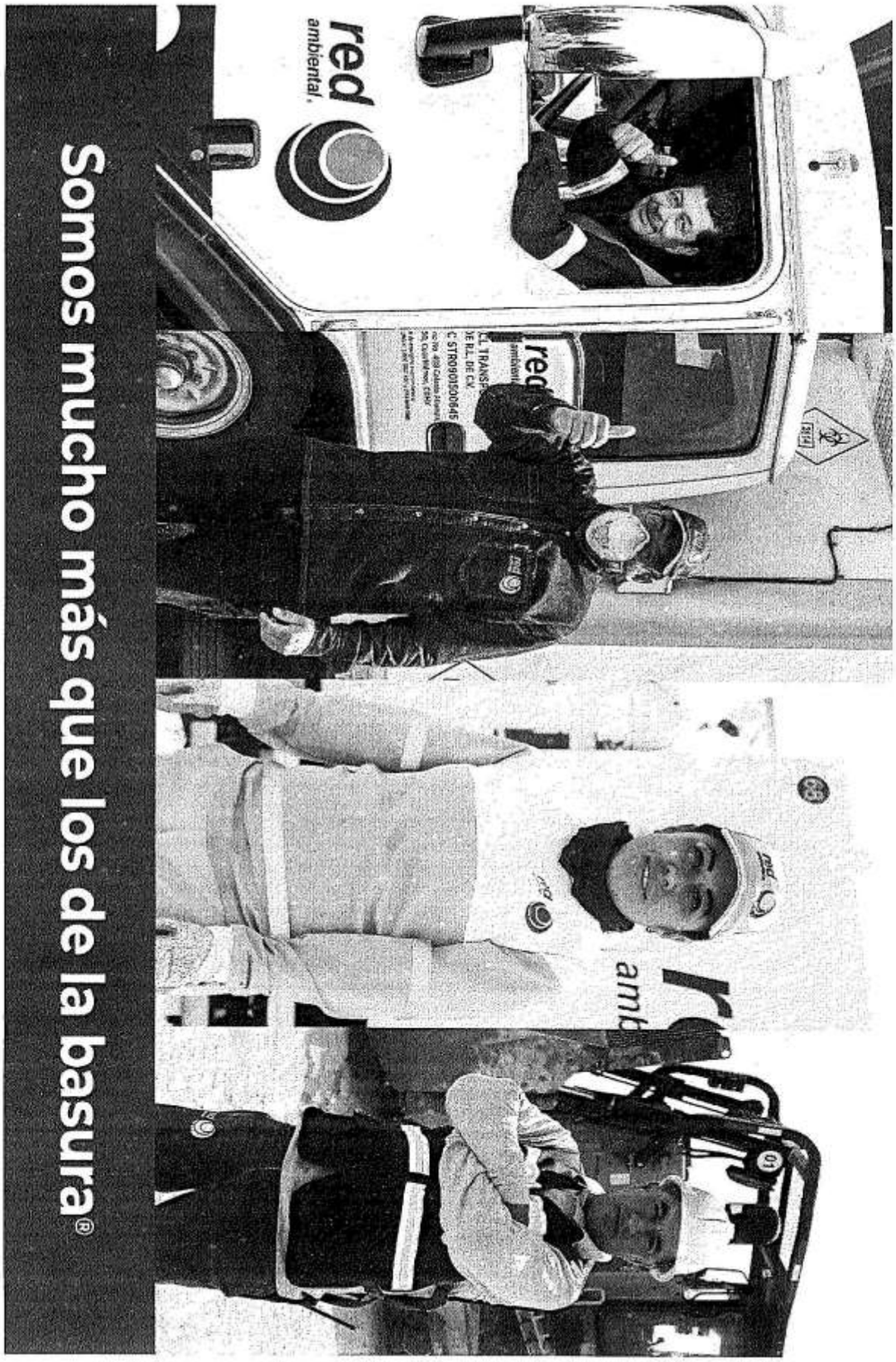

Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo. Es cuanto.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado por el Regidor.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CSPMA 2021-2024/001-2024/Ruta Ecológica 2024, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**A favor**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**A favor**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**A favor**
C. María Estela Yturria García	**A favor**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**A favor**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

14 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Asuntos Generales.

Continuando con el Orden del Día, desahogaremos el **PUNTO 7** de Asuntos Generales, por lo que procederemos de acuerdo a los asuntos conforme se fueron registrando.

Antes de iniciar con este apartado al orden del día, les recuerdo a los Síndicos y Regidores que nos siguen por la plataforma de Zoom. Si alguno de ustedes desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

Entonces, en el orden de aparición, tiene la palabra la síndica Martha María Reynoso Elizondo.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Gracias Secretario.
Declino en exponer el asunto registrado.
Muchas gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Se declina.
El segundo asunto registrado es, por la regidora Vivianne Clariond Domene, que es el campo de béisbol Carlos Bremer.

Regidora, C. Vivianne Clariond Domene. Sí, gracias.
Si me pueden apoyar con la presentación, por favor.
Muchas Gracias.
El pasado 24 de enero en este Cabildo se aprobó por unanimidad, el nombrar el parque de béisbol, como el parque de Béisbol Carlos Bremer.

Tuvimos una ceremonia el 9 de febrero. Donde presidida por el alcalde Miguel Treviño y donde nos acompañó la familia de Carlos Bremer, su viuda Adriana Ibarra, sus hijos, Adriana, Paulina Carlos y Marcelo.
Se destacó la historia de Carlos, como estuvo ayudando siempre a nuestra comunidad, como siempre estuvo impulsando el deporte, y es válido este reconocimiento que se le está haciendo al cambiar el nombre del parque, y estoy segura que las generaciones que estarán jugando en este parque, los que están por venir, les podremos contar cómo Carlos, siempre estuvo impulsando lo mejor para San Pedro.
Muchas gracias.

San Pedro
Garza García

Nombramiento Parque de Béisbol Carlos Bremer

- El Alcalde Miguel Treviño presidió la develación del Parque de Béisbol Carlos Bremer, acompañado por la familia del reconocido empresario sampetrino, su viuda Adriana Ibarra y sus hijos Adriana, Paulina, Carlos y Marcelo Bremer Ibarra.
- El Edil destacó que "el parque de béisbol de ligas pequeñas toma el nombre de Carlos Bremer, en honor y agradecimiento por todo lo que hizo por esta comunidad. Es un pequeño detalle ante la grandeza que fue Carlos y el nivel de compromiso que tenia con México".
- Carlos Bremer Ibarra refirió el gusto de su padre por los deportes y agradeció el nombramiento del parque. "A nombre mío y de mi familia quiero expresar mi más sincero agradecimiento por este gesto tan significativo".
- La ceremonia se llevó a cabo el pasado 9 de febrero.
- El Cabildo de San Pedro aprobó por unanimidad, el 24 de enero, nombrar el espacio deportivo con el nombre del reconocido empresario y promotor deportivo.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó:
Muchas gracias Regidora.
El Asunto General número tres, lo presenta la regidora Daniela Nohemí Gómez Guerrero.
Tiene el uso de la palabra para la inauguración del Centro de Salud.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias Secretario.
Pido apoyo con las fotos, por favor.
Les comparto que el pasado 11 de febrero, se realizó la inauguración del Centro de Salud de San Pedro.
Contamos con la presencia de diferentes autoridades del Estado y municipales.
Este Centro de Salud tuvo una inversión de 50 millones de pesos, con una colaboración.
Tiene servicios gratuitos de consulta general y continua: respiratoria, nutrición, ginecología, rayos X y ultrasonido, toma de muestras, curaciones, farmacia, vacunación.
En el segundo piso hay consultorio, dental, pediatría, medicina interna, psicología, citología, somatometría, promoción de la salud, asistencia social y salud pública.
Es súper importante que, los ciudadanos sepan que estos servicios están al alcance de todos, principalmente para los que no tienen cobertura de salud.
Y esta inversión representa, pues, una esperanza para las personas. En pandemia, nos dimos cuenta que se necesitaba hacer nuevas decisiones y tomar decisiones nuevas, para proteger la salud, y prevenir algunas enfermedades de los ciudadanos.
Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Adelante, Adelante.

Regidora, C. María Teresa Rivera Tuñón. Me gustaría. Me gustaría agregar a lo que ya comenta la regidora Daniela Gómez, de una de las necesidades detectadas era el horario que normalmente tienen las clínicas que brindan servicios de salud, los vecinos del Norponiente, del Casco, de Los Pinos nos comentaban que el horario es muy limitado.
Esta clínica cuenta con un horario de servicios ampliados, es hasta las 8 de la noche, de lunes a viernes.
Otra cosa que me gustaría señalar es que, por su ubicación en una vialidad en la que se llega de manera fácil, tanto en coche particular, en auto particular, como en transporte público, pues, sin duda atenderá a las más de 20 mil personas que, pues, que necesitan este tipo de servicios por no contar con otro tipo de coberturas.
Se instaló al frente de la clínica, una parada del sistema de diseño del IMPLANG, paradas, pues, mucho más accesibles.
Se pidió también que hubiera un cruce peatonal seguro, y los niveles de las de las aceras que, cosa que no era fácil de solucionar, pero pensando en que nuestros ciudadanos puedan llegar de manera fácil y accesible.
Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Muchas gracias regidora Rivera Tuñón.
Sí, ahora toca el uso de la palabra al. Ah, el mismo asunto perdón es que, como sigue.
Adelante.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretario.
En relación a este asunto, también quise hacer un reconocimiento público al despacho del arquitecto Vidal.
Este proyecto fue un donativo por parte de ciudadanos sampetrinos que están donando su talento, su trabajo por el bienestar y el bien común.
Digo, el trabajo de un despacho, un arquitecto, pues, tiene mucho valor, el edificio es también bastante eficiente, estético de gran calidad, no, creo que el derecho a la salud en un espacio digno, y bueno como éste, es un derecho que va de la mano con la salud.
Entonces, agradecer públicamente al despacho, por haber hecho este donativo al municipio de San Pedro.
Muchas gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Gracias, regidor Aguilar.
¿Algún otro comentario con respecto a este punto?
Bueno, cambiamos el punto número cuatro, que se registró por el propio regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, con respecto al evento del Centro Valle.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias. Secretario. Hacer del conocimiento de este de Ayuntamiento que, dentro de las actividades en Centro Valle, y buscando apoyar a los negocios en la reactivación de las actividades económicas, el día sábado 10 de febrero se realizó el evento “Yo Amo Centrito”
Si me apoyan con la presentación.

Este evento se realizaron distintas actividades, entre conciertos, flashmod, etcétera.
Se dio de las 6 de la tarde a las 10 de la noche, aproximadamente asistieron más de 5 mil personas al evento.
Hubo varias actividades: conciertos, flashmob, activaciones, Djs, acto circense, intervenciones artísticas y photo opportunities.
Adelante.

PRESENTACIÓN

Aquí vemos un poco el programa, estuvieron niños también participando en el escenario de SCHOOL OF ROCk, PRISCILA ORFANOS, TONY TRUE y los Claxon, bueno, el evento estelar.

Pero a lo largo de todo el día, hubo distintas actividades.

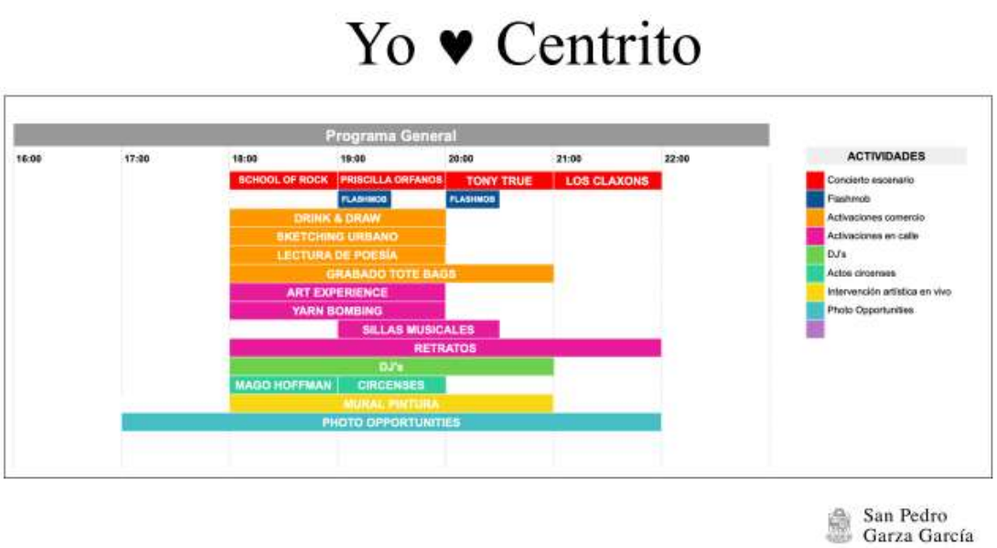

Reconocer y agradecer a las distintas áreas del municipio, que participan en la coordinación de este evento, Protección Civil, la Secretaría de Cultura, Obras Públicas, Atención Ciudadana, entre otras.
Se privilegió, se buscó en todo momento garantizar la seguridad de los asistentes a través del apoyo Protección Civil, se contó con 5 unidades de primera respuesta, una ambulancia, elementos de infantería en calle.
Y bueno, entre los reportes que nos hacen, no se presentó ninguna incidencia o temas relevantes.

Cierro, pues, invitando a todos los ciudadanos a visitar el Centrito, apoyar los negocios, a que lo conozcan, a que regresen a todos los espacios en un lugar tan importante para la ciudad.
Los negocios han hecho un gran esfuerzo para para mantenerse, durante el proceso de obras, hoy están abiertos, hoy las condiciones para llegar, contamos con estacionamientos públicos, espacio, estacionamientos en la vía pública, el Circuito que te permite estacionarse en otras zonas y acceder a Centro Valle.
Entonces, bueno, a aprovechar todos estos esfuerzos y programas que desde el municipio se están haciendo, para regresar a Centro Valle y apoyar a todos los negocios.
Muchas gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó:
Muchas gracias, regidor Aguilar.
Tiene el uso de. Está bien, adelante.

Regidora, C. María Teresa Rivera Tuñón. Sí, quiero comentar con respecto al evento que, me gustó muchísimo ver asistentes de todas las edades, había personas muy mayores, personas de la tercera edad, pero también había niños, familias con bebés, personas con diferentes necesidades de accesibilidad.
Entonces es algo que me entusiasma mucho, el que, desde ya, empezamos a ver cómo el pensar el espacio público de otra manera, el pensar en la ciudad con las personas en el centro hace que vuelva la vida a la comunidad.

Y pues, damos oportunidades para que todo mundo disfrute la ciudad y los espacios que son de todos.
Muchas gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: ¿Algún otro comentario al respecto?, adelante.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Bueno, mencionar a este Ayuntamiento que, desde la Secretaría de Cultura se están programando distintas activaciones, no de esta magnitud, pero distintos eventos, música y demás, también, nuevamente, con el objetivo de apoyar a los negocios, reactivar el espacio y, bueno, generar espacios de convivencia.
Hoy la calle se está volviendo un lugar de encuentro, no solamente los parques, donde como ciudadanos, cualquier persona, en cualquier condición, de cualquier edad pueda convivir.
Y bueno, al mismo tiempo, disfrutar los servicios que esta zona, nosotros nos brinda a todos.
Muchas gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Gracias, Regidor.
¿Algún otro comentario sobre este punto?
Bueno, entonces la palabra a la regidora Brenda Tafich, para que nos platique el tema de Asociación de Vecinos de Somos Centrito.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Muchas gracias, Secretario.
Bueno, no, de hecho, quería este proponerles, someter a consideración del Cabildo, darle el uso de la palabra al presidente de la asociación somos centrito, Daniel Valles, quien está aquí presente.
Entonces, Secretario, a ver si podemos someter a consideración del Cabildo, de darle el uso de la palabra al vecino.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Bueno, solamente quiero comentarles a los miembros del Cabildo que, en nuestro Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, en su artículo 105, se menciona que los asistentes estos deberán guardar silencio, respeto y compostura, y no tomarán parte en ningún debate en el Cabildo.
Digo, lo dejo a consideración de ustedes.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Sí, bueno, no es ningún debate, nada más sería darle el uso de la palabra, así como se lo hemos dado a muchos otros ciudadanos más.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. Sí, claro, yo sólo estoy recordando la ley.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias.
Otros ciudadanos ya han tomado el uso de la palabra, se ha votado y se les ha dado el uso de la palabra claro.

Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo. A ciudadanos no, les hemos dado el uso de la palabra funcionarios que van a explicar algún tema.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. No, a funcionarios. A ciudadanos también
No recuerdo ahorita la lista, pero si han sido varios.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Moción de orden, creo que en el orden no está autorizado eso.
Tenemos que pasar a la sesión extraordinaria, y terminando la sesión, a lo mejor podemos platicar.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Pues, es que mi propuesta nada más es que, se haga la votación, o sea, que se a ver si puede no, tomar el uso de la palabra, no entiendo por qué se le está negando la voz a un vecino, que quiere expresar.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Vamos a someter la votación.

Entonces, pues, **consideramos a votación el acuerdo o la propuesta de la regidora Brenda Tafich Lankenau, con respecto a concederle el uso de la palabra a un vecino del municipio, y lo haremos de la forma acostumbrada. Los que están a favor, en darle el uso de la voz al vecino, a favor de manifestarlo.**

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	**Abstención**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa	**Abstención**
C. Martha María Reynoso Elizondo	**Abstención**

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	**En contra**
C. Javier González Alcántara Cáceres	**A favor**
C. Vivianne Clariond Domene	**A favor**
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	**A favor**
C. María Teresa Rivera Tuñón	**A favor**
C. Pedro Lona Juárez	**En contra**
C. María Estela Yturria García	**En contra**
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	**Abstención**
C. María Del Rosario Galván García	**A favor**
C. José Antonio Rodarte Barraza	**Ausente con aviso**
C. Brenda Tafich Lankenau	**A favor**
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	**A favor**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: 3, 4, 5 votos, a ver, 1, 2, anímense, 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, y 7 de 14.
¿Quiénes estén en contra?, 1, 2. 3 en contra, a ver, otra vez por favor, a ver, en contra, 1, 2 y 3.
¿Quiénes estén en abstención?, 1, 2, 3.

El punto **SE PRUEBA POR MAYORÍA** de los votos,
Entonces tiene el uso de la palabra el ciudadano, hasta por 3 minutos.
Pásenle un micrófono.

En uso de la palabra el C. Daniel Valle, expreso: Gracias. Muchas gracias a todos por permitirnos hablar.
Mi nombre es Daniel Valles, soy vecino del Centrito Valle, he vivido en Guadalquivir, por más de 20 años, en su momento.
También tengo un negocio por más de 15 años, en Río Amazonas.
Y, considero urgente que esta administración considere escucharnos, no por medio de una junta de vecinos que, hasta el día de hoy, por medio de transparencia, no nos han podido dar el quién los votó, por quien están constituidos, cuando termina su gestión.
Ok, no tenemos esa información, nos preocupa porque no nos sentimos representados en ese sentido, y esta administración utiliza a esa junta para hacerle ver a los ciudadanos, que está en comunicación con nosotros, que la mayoría de la gente está a favor de lo que están haciendo y del cómo lo están haciendo, y creemos que no es así.
Y en realidad por eso constituimos una A.C., no soy el ciudadano Daniel Valles, soy el Presidente de “Somos Centrito”, una A.C. constituida y que ya estamos pidiendo que, se nos notifique de todas las decisiones que están tomando ustedes como Cabildo, para poder tener cierta representación y tomar decisiones con ustedes, porque nosotros somos los que tenemos la sensibilidad de esta zona, se lo hice saber al ciudadano Miguel Treviño, en alguna junta.
Nosotros somos los que operamos el Centrito, que tenemos todos los días vamos a este lugar, sabemos la sensibilidad, tenemos que entender y que participar con ustedes, que nos ayuden a poder ser parte de la toma de decisiones.
Entonces, pues, bueno, ya estamos constituidos. Aquí les pongo un ejemplo muy rápido de lo que está pasando, y cómo es la simulación democrática del actual gobierno.
Hacen un concierto en la calle, donde la van a cerrar, por qué no preguntan primero si queremos tener un concierto, antes de que terminen las obras.

Yo creo que pudiéramos haberles dicho, saben que, estamos a favor del concierto, pero terminen la obra, entréguenla, porque ya llevan 2 meses de retraso y contando, y luego todos participamos en este proyecto, y ese es un ejemplo, de cómo ustedes a través de la junta de vecinos, que les vuelvo a repetir, es una simulación de democracia, como lo tienen como Participación Ciudadana igual, cuando abren convocatoria y dicen, tienen una semana para entregar un proyecto.
Quién va a entregar un proyecto en una semana.
Cuáles son los proyectos que ganan, los proyectos que ustedes hacen a través de los ciudadanos, y hay muchos ejemplos de ello.
Participación Ciudadana nos dice, les vamos a informar de cuándo son las próximas elecciones de las juntas del centrito, por medio de un volanteo.
Miguel, un volanteo, a ti que tanto te costó estar donde estás como ciudadano, les debería dar vergüenza que lo hagan de esa manera.
Necesitan informar y comunicar a los ciudadanos, que queremos participar, sí.
Entonces, pues, por eso estamos aquí, porque nadie nos está escuchando, los que están aquí no nos quieren escuchar, y por eso, tenemos que gestionar, picar piedra un poquito, para poder entrar en las instancias, constituirnos y queremos ser partícipe de esto, que ustedes van a votar ahorita. Proyectos de 30 años, para una zona que ninguno de ustedes vive ahí, ninguno de ustedes. No sé, a lo mejor uno que otro tendrá un negocio en la zona, y nosotros que sí lo tenemos, no estamos siendo escuchados, y no estamos participando en eso.
Muchas gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó:
Gracias, Daniel, señor Valles.
¿Algún comentario al respecto?
Tenemos derecho, unos 3 o 4 comentarios.

Regidora, C. María Teresa Rivera Tuñón. Un comentario, este, digo nada más corrigiendo una cosa, aunque pareciera que es de otro tema.
Los proyectos de presupuesto participativo, no sólo se tiene una semana para para subirlos.
Ya desde todo el tiempo sabemos que, va a llegar este momento y cuando se suben los proyectos, hay aproximadamente un mes para estarlos modificando y gestionando, otro mes para votación.
Digo, yo sí que es otro tema nada más, no quisiera que se confundiera.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó:
¿Algún otro comentario al respecto?
Muchas gracias por su participación.

Pasamos al siguiente punto, cedo el uso de la palabra al regidor Pedro Lona Juárez con relación al Circuito Poniente.
Adelante, don Pedro.

Regidor, C. Pedro Lona Juárez. Muchas gracias, Secretario.
Pues, con gran expectativa estábamos esperando la activación del circuito de transporte gratuito en el Norponiente.
Esto va a ser de mucho beneficio para la comunidad, les va a evitar el caminar cuadras y cuadras para tomar el camión normal.
Y como siempre lo menciono, hay mucho adulto mayor que tiene dificultad para hacerlo, lo hacen apoyándose en andadores en bastón, imagínense realizarlo en calles con pendientes muy pronunciadas.
Es complicado para ellos.
El circuito va a transitar por calle Tungsteno, que es una antes de Osmio, que es la última calle que está allá en la ladera del Cerro de las Mitras.
Lo que va a favorecer a todos los vecinos a lo largo de esa calle.
El circuito va a pasar por negocios, clínicas, oficinas, fábricas, dependencias, gimnasios, facilitando que toda la comunidad no batalle, si necesita llegar a cualquiera de estos negocios o lo que vaya a necesitar.
Yo agradezco mucho la administración por esta gran idea, pensada para el estado de los ciudadanos del norponiente.
Y, pues espero que se active lo más pronto posible.
Muchas gracias.

implang

2021 — 2024

MetroVan Circuito Poniente

Servicio auxiliar de transporte público gratuito

gratuito

Febrero, 2024

2021 — 2024

MetroVan Circuito Poniente

Inicio de operación: 20 de febrero

Operación: Lunes a Viernes, 07:00 a 19:00 hrs

Unidades: 2

Recorrido: 7 km

Paradas: 14

Frecuencia de paso: 17 min aprox.

Se cuenta con **tecnología y GPS** que permita el monitoreo y el conteo de usuarios, así como la visualización en tiempo real de la ruta.

Conecta a equipamientos municipales, parques, clínicas, supermercados, escuelas, y más.

2021 — 2024

¡Te conectamos con la ciudad!

1. Soriana La Fama
2. Clinica IMSS 58
3. Clinica IMSS 7
4. Centro de Salud
5. Daltile
6. Skatepark
7. Gimnasio San Pedro 400
8. Secundaria 28
9. Comercial Treviño
10. Tungsteno
11. Centro Mover San Pedro 400
12. Casa de la Cultura la Cima
13. Alcaldia Poniente
14. Gimnasio La Raza

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Gracias, regidor Lona.
Por último, el punto número siete registrado es del Regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, que se refiere a la apertura de la Oficina de Reactivación.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Sí, muchas gracias Secretario.
Si me apoyan con las fotos.
Bueno, atendiendo a las solicitudes de comerciantes, vecinos de la zona de Centro Valle.
Hacer del conocimiento de este Ayuntamiento que, esta semana se apertura la Oficina de Revitalización Central, Centro Valle.
Esta oficina está ubicada en Río Colorado 200, local 16, en la Colonia Del Valle, justo en la cuchilla.
Esta Oficina tiene como objetivo, apoyar a todos los negocios de la zona que prosperen, brindando los servicios directamente para que los ciudadanos, negocios locatarios no tengan que venir directamente, puedan tener esta atención directa.
No dependan tampoco de la junta de vecinos, para. Como enlace hacia las autoridades, habrá una autoridad. Una persona del municipio atendiéndoles directamente.
Entre los servicios que se estarán prestando, asesoría y acompañamiento en todos los trámites municipales, asistencia para trámites de desarrollo urbano, asistencia para trámites de desarrollo urbano, asistencia para trámites de franja de enseres, anuencias de alcohol, seguimiento a reportes de servicios públicos, la participación y agenda de eventos culturales, y activaciones económicas en la zona.
Entonces, bueno, esto se suma a los distintos proyectos y esfuerzos, que esta administración ha hecho para apoyar a los a los negocios de la zona, con una oficina de atención, como bueno, ustedes han ido aprobando, apoyos económicos a negocios, el apoyo a la oferta. La oferta de estacionamientos, también para que los negocios tanto públicos como privados, y bueno, las activaciones y eventos que se están haciendo.
Entonces, bueno, pues, invitarlos a que a que visiten la oficina a cualquier tema o trámite lo puedan hacer directamente, con una atención personalizada en este nuevo espacio que es para los vecinos de Centro Valle.
Muchas gracias.

DISTRITO
CENTRO
VALLE

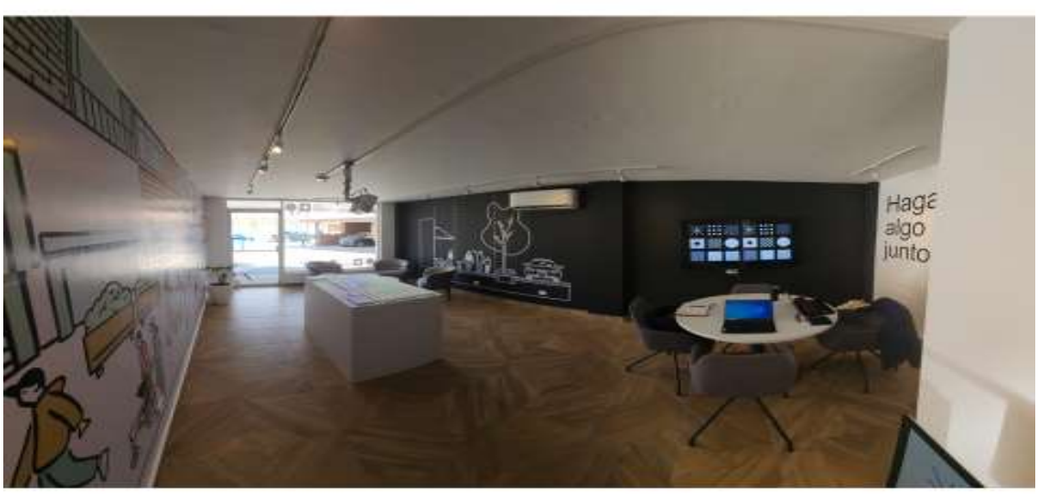
Haga
algo
junto

Vive

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Muchas gracias, regidor Aguilar.
¿Algún comentario al respecto de esta oficina?

Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo. Entonces, no sólo para comerciantes para cualquier persona que desea habitar, hacer.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Es correcto, para cualquier ciudadano y es atención a la zona.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Gracia, regidor Aguilar.
Pasamos el **PUNTO 8** del Orden del Día, habiendo sido agotado los puntos agendados para esta sesión y siendo las-16:15 dieciséis horas con quince minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	Ing. Carlos Domínguez Ahedo Secretario del Republicano Ayuntamiento.
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor
C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor

C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 58, relativa a la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de febrero, celebrada en fecha 13 de febrero de 2024, aprobada y firmada en la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de febrero llevada a cabo en fecha 27 de febrero de 2024.